

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2281  
Fecha 04.05.2020

RESOLUCION N° 0178  
NEUQUEN, 15 ABR 2020

VISTO:

La Solicitud N° 57437 - Serie D, emitida por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, dependiente de Intendencia, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de comunicación gráfica impresa como medidas de prevención e información relacionada con el COVID-19, en folletos, afiches, flyers, adhesivos, vinilos, dípticos y calcos varios, en el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto N° 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza N° 7838 y los artículos N° 72 y N° 73.3 del Decreto N° 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial N° 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal N° 148/2020;

Que se adjunta nota N°092/2020, emitida por el Coordinador de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación de los bienes antes mencionados, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que se adjunta presupuesto de la firma CRUCES JULIO CESAR;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 2451, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación a lo establecido en los artículos N° 72 punto b) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma CRUCES JULIO CESAR, CUIT N° -----20-14349898-1, para la contratación del servicio de comunicación gráfica impresa como medidas de prevención e información relacionada con el COVID-19, en folletos, afiches, flyers, adhesivos, vinilos, dípticos y calcos varios, en el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 149 de fecha 13 de marzo de 2020, por el importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 2.961.500.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 punto b) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
CS/SI

  
M. Cristina Soto Arriagada  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA

FDO. SILVESTRINI